

# Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales

8

2016

Nº 8. Abril de 2016

ISSN: 2341-0302







*Centro de Estudios Neopoblacionales*  
<http://www.ceesneo.wix.com/ceesneo>  
<http://www.boletincen.jimdo.com>  
[centroestudiosneopoblacionales@gmail.com](mailto:centroestudiosneopoblacionales@gmail.com)

**Dirección**

Francisco José Pérez-Schmid Fernández

**Consejo de redacción**

Adolfo Hamer Flores

Francisco José Pérez-Schmid Fernández

José Joaquín Quesada Quesada

**Colaboran en este número**

Adolfo Hamer Flores

Francisco José Pérez-Schmid Fernández

José Joaquín Quesada Quesada

Martín Rodríguez Pastor

*Boletín del Centro de Estudios  
Neopoblacionales*

Nº 8. Abril de 2016

ISSN: 2341-0302

Editado en Córdoba

## SUMARIO

EDITORIAL **5**

PERSONAJES

- Pablo de Olavide. El Autillo de 1778  
y documentos satíricos (Redacción) **9**

COSAS DE LAS COLONIAS

- 1813: El ayuntamiento consti-  
tucional de La Carolina restituye la  
figura del Superintendente Pablo de  
Olavide (Redacción) **43**

HISTORIA COLONIAL

- Un Alguacil mayor del Tribunal de  
la Inquisición para La Carolina (F. J.  
Pérez-Schmid) **51**

RECUERDOS DE COLONOS

- El tesoro de Olavide y Miranda del  
Rey **59**

NOTICIAS DEL CEN **63**

250<sup>III</sup> Años  
1767 - 2017

*Fuero de las Nuevas Poblaciones*

El *Centro de Estudios Neopoblacionales* no se hace responsable de las opiniones y contenidos de los artículos y materiales firmados, que serán de la estricta responsabilidad de sus autores.

*Imagen de la cubierta:* Composición a partir de un retrato de Pablo de Olavide conservado en el Museo de La Carolina (Jaén).

# EDITORIAL

El octavo número del *Boletín del Centro de Estudios Neopoblaionales* continúa con la labor de divulgar la historia de las Nuevas Poblaciones, centrándose en este caso en el famoso proceso inquisitorial de Pablo de Olavide. Ofreceremos aquí tres versiones del auto de fe al que fue sometido a finales de 1778, las cuales nos permiten acercarnos con bastante exactitud a lo que ocurrió, pues lamentablemente no ha llegado hasta nosotros la versión original. Dos de ellas ya fueron editadas, concretamente en 1916 y 1988, habiendo permanecido la tercera inédita hasta la fecha. Junto a la relación del auto de fe se incluye también algún otro documento, como varias composiciones poéticas, en tono satírico, sobre Olavide.

Asimismo, se incluye en *Cosas de las colonias* un artículo sobre la restitución de la figura del superintendente Olavide por el ayuntamiento constitucional de La Carolina en 1813 y, en la siguiente sección, otro sobre la presencia del Tribunal de la Santa Inquisición en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, concretamente en su capital, elaborados por Francisco José Pérez-Schmid Fernández, cronista oficial de Aldeaquemada, Navas de Tolosa y Santa Elena. Cerramos el número con una leyenda sobre Pablo de Olavide y la colonia de Miranda de Rey, en el contexto del referido proceso inquisitorial.

Como podemos ver, esta publicación sigue ofreciendo al lector una información de primer orden sobre las colonias; ampliando, en este caso, la información sobre el que quizá fue el momento más traumático de la vida del superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía: su condena inquisitorial.

*Consejo de Redacción*



# ***P**ersonajes*





## **PABLO DE OLAVIDE. EL AUTILLO DE 1778 Y DOCUMENTOS SATÍRICOS**

No ha llegado hasta nosotros, al menos no ha sido localizado, el documento original que transcribe el auto de fe que se hizo a Pablo de Olavide el 24 de noviembre de 1778, por lo que para conocer los particulares de aquel evento hemos de acudir a varias relaciones que circularon manuscritas en aquella época. Las notables similitudes que presentan entre sí las tres que hemos localizado evidencian que pudieron partir de un único original.

Se trata de tres documentos manuscritos: el más breve de ellos se conserva en la Biblioteca Nacional de España y los otros dos, muy similares, estuvieron en manos de particulares que los dieron a la imprenta en 1916 y en 1988. Estos últimos incluyen, además, otra información alusiva al proceso contra el limeño y diversas composiciones satíricas. El primero lo transcribimos del original, mientras que los otros los tomamos de sus versiones impresas al no haber tenido acceso a los manuscritos originales.

Optamos por no incluir aquí, tanto por su considerable extensión, como por no estar conectada directamente con el auto de fe, la sátira más divulgada y conocida contra Pablo de Olavide que, con el título *El siglo ilustrado. Vida de don Guindo Cerezo*, circuló manuscrita ampliamente por la península y los territorios americanos en los últimos años del siglo XVIII.

## **S.I., 24 de noviembre de 1778. Causa y sentencia dada por el Tribunal de la Inquisición contra don Pablo de Olavide.**

B.N.E., ms. 11089, pp. 348-361.

Breve y compendiosa noticia de la causa y sentencia dada por el santo y supremo tribunal de la Inquisición contra don Pablo de Olavide, natural de la ciudad de Lima, caballero del orden de Santiago, asistente de Sevilla, intendente general de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, superintendente general de ellas y las Carolinas, e intendente del ejército de Andalucía.

En el día 24 de noviembre de 1778, siendo inquisidor general el ilustrísimo señor don Felipe Beltrán, obispo de Salamanca; rey de España Carlos 3º y sucesor de san Pedro Pío Sexto //<sup>349</sup>.

Este reo dividió su vida en tres épocas, la primera desde que nació [en] Lima hasta su venida a España; la segunda desde que fue de España a París la primera vez; la tercera desde su segundo viaje a Francia hasta el día en que cuenta 52 años. Habiéndose graduado de bachiller a los 16 años y de doctor a los 21 en cuyo tiempo su padre le benefició una plaza de la real audiencia de Lima desde donde vino a España con una grande causa contra él.

En 16 de noviembre de 1776 le prendió en esta corte el Tribunal de la Santa Inquisición, y a los //<sup>350</sup> dos años y ocho días de cárcel se publicó su causa y sentencia en autillo secreto a que concurrieron ochenta personas de distinción de la corte, y entre ellos un consejero de cada uno de los tribunales como testigos llamados particularmente de orden del inquisidor decano; y además los excelentísimos señores duques de Híjar y Granada, Abrantes, conde de Mora, conde de La Coruña, tres oficiales de guardias, varios sacerdotes condecorados, el abad de San Martín

con dos monjes del mismo orden; el padre maestro Ceballos, monje jerónimo, el abad de san Basilio, dos padres trinitarios, dos merce-//<sup>351</sup> narios (sic), el padre fray Benito de Cárdenas, capuchino, con otros varios, y algunos caballeros de la real y distinguida orden de Carlos 3°.

Formado el tribunal con los inquisidores de corte, presentes los ochenta nombrados, salió don Pablo de Olavide en calidad de reo sin insignia del orden de Santiago de que estaba degradado de antemano y sin el san Benito y aspa de san Andrés que le dispensó el ilustrísimo inquisidor general por muchas causas, pero salió con vela verde y puesto ante el Tribunal, acompañado de los dos //<sup>352</sup> alcaides de la cárcel, se le permitió sentar en un banquillo y en esta disposición oyó todo el extracto de la causa durando este acto desde las 8 de la mañana hasta las dos y media de la tarde.

Como la causa es tan extensa solo se puede decir en compendio que estaba llena de excesos y libertinajes, comprendiendo más de ciento y setenta artículos, por una parte, y, por otra, comprobados con setenta y ocho testigos.

Negaba los más de los docmas (sic) de la religión Católica y era furioso docmatizador (sic) de los errores (sic) opuestos. Toleraba el desorden de los //<sup>353</sup> vicios, se burlaba de las prácticas piadosas; negaba la suprema autoridad al papa, la potestad a los obispos y casi toda la jurisdicción eclesiástica y en fuerza de este horror (sic) le dio licencia a un clérigo para confesar y celebrar en Sierra Morena, no obstante estar de ellos suspenso por su ordinario; afirmaba que era inútil la invocación e intercesión de los santos, llegó a impedir su culto, y en una ocasión que vio en un altar a san Antonio con dos velas encendidas las derribó a tierra con el bastón diciendo que no quería estas supersticiones; y se opuso al culto de san Juan de la Cruz, //<sup>354</sup> y es de advertir que el mismo día del santo se le sentenció. Negaba igualmente los milagros y la razón

que daba era que habiendo Dios criado todas las cosas con orden y concierto, dejaba obrar las segundas y por consiguiente era contra su soberano ser que las cosas extraordinarias que acontecían en la naturaleza fuesen por vía de milagro y que solo eran afectos naturales; decía era inútiles muchas misas a los difuntos porque solo bastaba una; negaba el infierno y no conocía otras acciones malas que el homicidio y el hurto; y a pesar de las instancias que le hicieron los curas //<sup>355</sup> de Sierra Morena, jamás corrigió los adulterios públicos y amancebamientos, respondiendo que si los hombres se habían de ir a las bestias; impidió la sepultura sagrada a muchos cuerpos y el toque de campanas; ni permitió se publicase la bula de la Cruzada porque negaba las indulgencias. En los días prohibidos comía carne por privilegio de intendente pero la hacía comer a los que no la tenían, y a uno que le replicó le dijo que si él tuviera barbas y hábito le haría fuerza que podía comerla (esto apelaba a los capuchinos de quienes era enemigo capital). Se burlaba de la devoción del Rosario //<sup>356</sup>.

Tenía muchas pinturas obscenas, por un lado eran países y al reverso mujeres en posturas muy indecentes y las más escandalosas. Tenía un retrato suyo a la derecha y a la izquierda otro de cupido y Venus en postura torpe. Acerca de los matrimonios aseguraba que era útil y necesario el repudio, que para ello no eran necesarias las formalidades de la Iglesia porque bastaba el consentimiento de las partes.

En cuanto a las religiones monacales y mendigantes (sic) decía eran totalmente inútiles al Estado y solo decía algún bien de la de san Juan de Dios, y sin embargo también dijo después //<sup>357</sup> que aún era inútil. Sentía lo mismo de la de los Escolapios porque como enseñaban de valde (sic) quitaban labradores.

Decía que santo Domingo y san Francisco vinieron a enredar al Mundo; que san Agustín era un pobre hombre y que el Tribunal

de la Inquisición embrutecía los espíritus. Hacía alarde de celebrar en público las más perversas máximas de Montesquieu; tuvo trato y comunicación con Juan Jacobo Rougeaux (sic) y m[onsieu]r Voltaire, y este último le recomendó a un amigo suyo a París, cuya carta consta y traducida dice: va //<sup>358</sup> don Pablo Olavide, hombre que sabe pensar, es español y no como sus bárbaros compatriotas, piensa mal del catolicismo y de la Inquisición, y si Madrid tuviera cien hombre como él, sería Madrid otro París.

Esta carta, como las ciento ochenta y cuatro declaraciones que tuvo contra sí, confesó plenamente su obstinada tenacidad, por lo que fue declarado por hereje formal, y como tal abjuró todos los errores, se le absolvió de la excomunión y se le reconcilió con toda la formalidad que previenen los sagrados cánones, a cuya ceremonia salieron cuatro sacerdotes con sobrepe-//<sup>359</sup> llices y manojos de varas en las manos, practicando de darle con ellas en las espaldas durante el Miserere; hizo la protesta de fe y creo serían más de treinta artículos de creencia los que confesó y creyó y preguntó.

Luego que el secretario concluyó la relación de la causa (aunque ya se la habían leído antes) le intimó en nombre del Santo Tribunal la repetición de declararle enteramente hereje formal en todas sus partes, lo que oyendo el reo cayó del banquillo accidentado; pero no por esto perdió el sentido, se le suministró agua y vino //<sup>360</sup> y hizo la protestación de la fe bañado en lágrimas, por lo que se creyó en aquel entonces un buen concepto de su arrepentimiento.

### Penas

Que totalmente se le confiscasen sus bienes; ocho años de reclusión claustral, y en el primero que ayune todos los viernes (si su salud se lo permite). Que esté debajo de un director docto que

le enseñe y fortifique en la doctrina cristiana. Que haga ejercicios. Y ante todas cosas que ha de leer en la *Guía de Pecadores* //<sup>361</sup> del venerable padre fray Luis de Granada. Que rece diariamente el rosario de Nuestra Señora, con un credo de rodillas.

Así mismo, privado de todos sus honores e inhabilitado perpetuamente para obtenerlos en adelante.

Que jamás pueda vestirse ni usar seda, terciopelo, galones de oro y plata ni piedras preciosas, y solo gaste un paño común y de poca costa. Que sea desterrado para mientras viva de Madrid, sitios reales, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, como también de la ciudad de Lima.

**S.I., 24 de noviembre de 1778. Relación del auto de fe de don Pablo de Olavide.**

Rodríguez-Moñino Soriano, Rafael, “Nuevos datos sobre el Autillo de Olavide”, en AVILÉS, Miguel y SENA, Guillermo (eds), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1988, III, pp. 164-168. Transcribe un cuadernillo manuscrito de ocho folios.

Relación del auto de fe tenido el 24 de noviembre de este presente año de 1778 por la causa de Pablo de Olavide, ante los señores don José Escalzo y Miguel y don Bernardo Laygorri, inquisidores de corte, con asistencia de varias personas condecoradas llamadas para este fin de que lo presenciasen, y a quienes no se encargó ni aún por caridad el silencio, según se acostumbra en otras ocasiones semejantes.

Asistentes

El duque de Granada y su capellán

Duque de Híjar

Marqués de Velamazán

Conde de Mora

Duque de Abrantes

Don José de Eulate

Mora Xarava

Cerda

Bustos

Don Rosendo Parayuelo

Marqués de Casatremañes

Don Antonio Monsagrati

Don Manuel Trevisano

Don Julián de San Cristóbal  
El maestro Virgala, dominico  
El maestro Barreta, dominico  
El abad de San Martín  
Don Juan de la Rosa, canónigo de Cuenca  
El Vicario de Toledo Santa María  
El padre Cárdenas, capuchino  
El maestro Macoi, mercedario  
Otro maestro, del mismo orden  
El marqués de la Hinojosa  
Don Juan Valcárcel  
Don Antonio Angosto, coronel  
Y otros eclesiásticos y seculares hasta el número de cuarenta.

Salió el reo con vela verde y vestido amarillo, sentóse en un banquillo enfrente de los inquisidores, acompañado de dos ministros del Tribunal, en cuya mesa estaban las piezas de autos, y una de ellas comprendía el extracto de la causa, que empezó a leer uno de los secretarios y siguieron otros hasta las doce del día en que se concluyó todo, habiendo empezado a las ocho poco más.

Principióse por una declaración voluntaria del reo, hecha al señor inquisidor general, de generalidades y protestas de su catolicismo y de sus enemigos y persecuciones con otras cosas semejantes. Siguiéron a esto las declaraciones por él mismo hechas luego que fue preso en las cárceles del Santo Oficio, en las que divide su vida en tres épocas. La primera comprende el espacio de treinta años en Lima // y en España, con motivo de sus quimeras en que, aunque flaco y pecador, confiesa sus verdaderos y sólidos sentimientos hacia la religión, artículos de la fe, dogmas, ritos y prácticas de la Iglesia, y la ignorancia de las ilustraciones que adquirió en la segunda. Esta abraza desde su salida a países extranjeros, en que deslumbrado de sus felicidades temporales y envidiándolas para España, procuró instruirse de sus máximas, se



hizo con muchos conocimientos en todo género de facultades; trató y comunicó a Voltér (sic) y Rusó (sic) y otros espíritus fuertes; a quienes dice combatía para ver si lo convencían y calmaban así los remordimientos de su conciencia, entregarse con sosiego a sus deleites y voluntariedades. La tercera llena el último tercio de su vida desde el año de 1767 hasta el presente, en que preocupado de estas falsas ideas, de los abusos del clero secular y regular, del fomento de las regalías, del estorbo que ponen a las prosperidades de los Estados, las trabas de la religión, los modos de pensar de los romanos y sus secuaces, puso todo su conato en la plantificación de las nuevas colonias de Sierra Morena; y embebido en estas vehemencias, habló sin reflexión, con temeridad, con imprudencia y provocado a veces por sus contrarios de la falibilidad del papa, del tribunal de la Inquisición y de todo cuanto a su parecer podía retardar, impedir o dejar de fomentar estos proyectos; protestando que cuantos (sic) había dicho y se hubiese delatado, lo habría asegurado en sentido contrario a el percibido por sus oyentes, por sus disputadores y por las demás personas que se hubiesen escandalizado. Siguen a estas declaraciones las deposiciones de setenta y ocho testigos que atestan todas y cada una de las novedades que oímos esparcidas entre los espíritus fuertes del tiempo, señalando lances particulares, hechos específicos, blasfemias *nominatim* defendidas y casos prácticos en cada una de las materias. Muchas confiesa y otras niega diciendo no acordarse. Otras cuenta haberlas propalado con la relación a los // autores que la (sic) defienden, sosteniendo no haberlas abrigado en tiempo alguno en su corazón; muchas que dijo por chanza y por probar a sus acompañantes, y que en todo esto se dejó llevar del espíritu de vanagloria y de sobresalir y dominar en las conversaciones; las objeciones de haber propalado que era un pobre San Agustín y que Pedro Lombardo, Santo Tomás y San Buenaventura habían atrasado, con su scholasticismo (sic) y abstrusas cuestiones, las ciencias, las tergiversa con que, a su parecer, si hubieran llegado a este tiempo

en que la Filosofía ha ganado con sus descubrimientos, hubieran adelantado infinito más; y el desprecio que se le justifica de lo más sagrado, dice recaer sobre el abuso de los ministros, sobre muchos hipócritas, en cuya cabeza habla mal de las confesiones y de la comunión pascual. A este modo se disculpa de infinidad de cargos que se le justifican en el plenario más abundante con noventa testigos que hablan más franca y abiertamente. Además se le convence por las deposiciones de estos, por papeles escritos de su puño, por cartas escritas de su orden y reconocidas todas solemnemente por el reo. Los artificios, las espinas y las artes con que ha procurado y conseguido hacer se retracten varios testigos de sus primeras declaraciones. La interceptación de las cartas del Tribunal abiertas y formadas por ellas, // las respuestas, salidas, efugios enviados para todas estas maniobras y las instrucciones que en virtud de estos lobos se suministraban a los declarantes, y otros ardides con que logró saber de los deponentes cuanto dijeron en la Inquisición, los fines a que se dirigían en sus investigaciones y por este término cuanto la astucia humana es capaz de prevenir para dar al traste con las causas y con los que las formaban.

Que los emperadores romanos fueron mejores que muchos santos reyes, lo deslumbra con relación puramente a sus virtudes naturales. Que hubiese hecho mofa de los religiosos de san Pedro Alcántara, // estando en Roma en ocasión que considerando y viendo su capitolio se le presentó uno de ellos, lo confiesa con respecto únicamente a que su desnudez y pobreza le había enfriado el entusiasmo de que estaba apoderado. Por este término hay una infinidad de cosas, derramando lo ridículo sobre las más sagradas. Llamaba bárbaro al instituto de cartujos, y que si ha preferido el matrimonio al celibato, si ha hablado con desprecio de los votos religiosos, de la vida ascética y de la continencia, ha sido únicamente por fomentar santamente la propagación de que tanto necesitan los reinos de España. Que cuanto ha hecho y dicho // en las Poblaciones ha sido para desterrar abusos en las limosnas y

porque trabajasen y evitasen la ociosidad a que con pretexto de oír misa y otras devociones se inclinaban los colonos. Las pinturas obscenas (sic), su retrato con una lámina en la mano en que estaban Venus y Cupido, carga la culpa a los pintores de Ginebra que lo hicieron así sin haberlo él mandado.

El entusiasmo de las Cruzadas y las increpaciones a san Bernardo, que tanto las fomentó, atribuyendo las ventas de los bienes a los fieles por la esperanza de conseguirlos mayores en la Tierra Santa, de que hace autores a los eclesiásticos para quedarse con ellos, la supone conversación hecha a nombre de los que así blasfeman de // sus libros, y la misma salida de cuando se le reconviene acerca de haber caracterizado como necia la religión de San Francisco por asegurar hacía honrosa la mendicidad, subsistencia a costa de otros. En suma, cuanto vomitó san Euramón<sup>1</sup> contra los institutos regulares, cuanto se dijo antes del Concilio Constanciense en este punto, cuanto se ladró antes del Tridentino, todo con las finuras del día y revestido de la causa pública y bien de los vasallos, viene por distintos modos comprendido en el proceso. En una palabra, lo que oímos a los eruditos del tiempo, lo que escriben los espíritus que llaman fuertes y lo que oráculos articulan como desprendimientos de preocupaciones a // cerca de la jurisdicción nada coercitiva a la Iglesia, todo está aprobado en los autos; confesado mucho y mal disculpado. Sería infinito y me faltaría tiempo si hubiese de enumerar otras muchas especies. Ellas han sobrado para declararle hereje formal, confiscados todos sus bienes, inhabilitado para todos los honores y dignidades, desterrado de la corte, sitios reales, Nuevas Poblaciones, Lima y Sevilla veinte leguas en contorno; recluso por ocho años en un monasterio en donde se le dé a leer el *Símbolo de la fe* de fray Luis de Granada y el *Incrédulo sin excusa* del padre Señeri, con otras penitencias menores; y que confiese cada mes una vez. El

---

<sup>1</sup> Charles de Saint-Évremond (1613-1703).

señor inquisidor general // le perdonó el san Benito y salió sin la cruz de Santiago a el teatro. Al leerse la sentencia y oír la de hereje formal, dijo: “Eso no”, y se cayó del banquillo al modo de aquellos a quienes les da mal de corazón. Hizo su solemne adjuración (sic) después de haber respondido a la protestación de la fe. Fue absuelto de las censuras con todo el aparato de los sagrados Cánones, y fue un espectáculo el más compasivo el de su persona. Protestó en sus escritos que todo rigor sería corto para el que merecían sus maldades y todas las señales son de arrepentido. *Sed oculis non judicat Ecclesia.*

\*\*\*

### **Soneto**

En el mar de este mundo una Ola-vide  
que como Lima sorda vino a España  
y con la vana espuma que la vaña  
persuadir quiere que la fe se olvide.

Ytentan, solicita y aún expide  
(sorprendida del humo que la engaña)  
salobres álhitos con los cuales daña  
la dócil juventud que en él reside.

Mas aunque vino tan impestuosa (sic)  
halló una resistencia insoportable  
sin que pueda valerle lo furiosa

para rendir a un muro incontrastable  
y así como su intento no remedia  
la tragedia enseñó y paró en Tragedia.

### **Soneto acróstico**

**P**reso por claudicar un caballero!  
**A**tado por un infiel un intendente!  
**V**il por vivir sin ley un asistente!  
**L**eve castigo por error tan fiero!

**O** tú de Voltér gran compañero!  
**D**estierra tus avisos diligente,  
**E**spulsa ya de ti radicalmente  
**O**brar según los dogmas de Lutero.

**L**lora tus culpas, tus pasiones doma,  
**A** la Virgen y Madre llega fino;  
**V**en a Jesús, de quien la escuela toma,

**I**lograrás con el favor divino  
**D**espreciar cual quimeras de Mahoma  
**E**réticos sistemas de Calvino.

**S.I., 1778. Relación del auto de fe de don Pablo de Olavide, algunos particulares de sus costumbres vociferados en Sevilla y diversas composiciones satíricas.**

Castañeda y Alcover, Vicente, *Relación del Auto de Fe en el que se condenó a don Pablo de Olavide, natural de Lima, caballero del hábito de Santiago*. Madrid, Tip. de la Revista de Archivo, Bibliotecas y Museos, 1916. Transcribe un cuadernillo manuscrito de doce folios.

Relación del auto de fe en el día 24 de noviembre de este presente año de 1778 por causa formada a don Pablo de Olavide, asistente que era de Sevilla cuando le prendieron y delante del señor don José Escalzo y don Bernardo Laigorri, inquisidores de corte, con asistencia de varias personas condecoradas llamadas para este fin y a quienes no se encargó, ni aún por caridad, el sigilo acostumbrado en otras ocasiones semejantes.

Asistentes del auto:

El duque de Granada y su capellán, Morajaraba, Cerda, don Patricio Bustos, don Rosendo Parayuelo, marqués de Casa Tremañes, duque de Híjar, marqués de Velamasán, conde de Mora, duque de Abrantes, don José Eulate, don Antonio Monsagrate, don Manuel Trebijano, don Julián de San Cristóbal, el maestro Birgala, dominico; el maestro Ibarreta, benedictino; el abad de San Martín, don Juan de la Rosa; el Vicario de Toledo; el padre Cárdenas, capuchino; el maestro Machi, mercedario; el marqués de la Hinojosa; don Juan Valcárcel; don Antonio Angosto, coronel; y otros eclesiásticos y seculares hasta el número de 40.

Salió el reo con vela verde y vestido amarillo; sentóse en un banquillo frente de los inquisidores, acompañado de dos ministros de su Tribunal, en cuya mesa estaban las piezas de autos, y una de ellas comprensiva o extracto de ellos, que empezó a leer uno de los secretarios y siguieron leyendo otros hasta las doce de este día, en que se concluyó todo, habiéndose empezado este auto a las ocho poco más o menos.

Principióse por una delación voluntaria del reo hecha al inquisidor general, comprensiva de varias generalidades y protestas de su catolicismo, de sus enemigos y persecuciones, con otras cosas semejantes; siguieron a esto las declaraciones hechas por él mismo luego que fue preso en las cárceles del Santo Oficio, en las que divide su vida en tres épocas.

1ª. La primera comprende el espacio de treinta años en Lima y en España con motivo de sus quimeras, en que, aunque flaco y pecador, confiesa sus verdaderos y sólidos delitos y sentimientos, así de la religión, artículos de la fe y dogmas, como también ritos y práctica de la Iglesia y las ignorancias de las obstrucciones que ha padecido.

2ª. Esta abraza desde sus salidas a países extranjeros, en que, deslumbrado con las felicidades temporales y deseando tenerlas en España, procuró, instruyéndose de sus máximas, haciéndose de muchos conocimientos en todo género de facultades, y, para conseguirlo mejor, trató y comunicó a Voltaire y Rousseau y otros espíritus fuertes con quienes, dice, argüía y disputaba para ver si le convencían, y de este modo calmar los remordimientos de su conciencia y entregarse con sosiego a sus deleites y voluntariedades.

3ª. La tercera llena el último término desde el año de 1767 hasta el presente de 78, en que, lleno y preocupado de estas falsas ideas, de los abusos del clero secular y regular, del fomento hacia la población, del falso concepto hacia la regalía, del estorbo que ponen a la superioridad de los Estados las trabas y autoridad de la religión, los modos de pensar de los romanos y sus secuaces, puso todo su conato en la plantificación y aumento de las nuevas colonias de Sierra Morena, y, embebido en estas demencias, habló sin reflexión, con temeridad, con imprudencia y provocado muchas veces por sus contrarios, de la falibilidad del papa, del tribunal de la Inquisición y de todo cuanto a su parecer podía retardar, impedir o dejar de fomentar estos proyectos; protestando que cuanto había dicho y de cuanto se había delatado lo había asegurado y proferido en sentido contrario de aquel que percibieron sus oyentes, sus disputaciones y demás personas que se hubiesen escandalizado.

Leyéronse, unidas a estas declaraciones, las deposiciones de 78 testigos, que atestan y autorizan, todas y cada una, las novedades siguientes, esparcidas y defendidas por los espíritus fuertes y heréticos de estos tiempos, y habiéndole señalado y hecho cargo de los más hechos particulares específicos, como blasfemias, *nominatin* defendidas, y otros casos prácticos en varias materias, confesó muchos y negó otros, diciendo no acordarse y que otros los propaló con relación a las autoridades que los defendían, sosteniendo no haberlos conocido ni abrigado su corazón como verdaderos; otros que los dijo en chanza y por probar a sus acompañantes, dejándose llevar del espíritu de vanagloria en sobresalir y dominar en la conversación. A las objeciones que se le hicieron de haber dicho que san Agustín fue un pobre hombre y que Pedro Lombardo, Santo Tomás y San Buenaventura habían atrasado con su escolasticismo y obtusas cuestiones las ciencias, respondía diciendo que, a su parecer, si hubieran llegado a estos tiempos en que la Filosofía ha ganado con sus descubrimientos



nuevos terrenos, hubieran adelantado infinito más; y al desprecio que ha hecho de lo más sagrado, como se le tiene justificado, respondía recaer sobre el abuso de los ministros y sobre muchos hipócritas, y en esta conformidad que hablaba mal de las confesiones y comunión pascual; a este modo se disculpa de infinitud de cargos, que se le justifican en el plenario más abundantemente con 90 testigos, que hablan más franca y abiertamente.

A la objeción que se le hizo por haber dicho que los emperadores romanos fueron mejores que algunos de los santos reyes de la Iglesia, respondía diciendo que eso lo dijo con relación a las virtudes morales de unos y otros. Hízosele cargo de haber hecho mofa de la religión de San Pedro de Alcántara estando en Roma y en ocasión en que, considerando y viendo su capitolio, se le presentó un religioso de ellos, dijo que su desnudez y pobreza le trajo a pensar así, dejándose llevar del entusiasmo de que estaba apoderado; a este modo se relacionan una infinitud de cosas, pero siempre llenando lo sagrado de mucha basura con expresiones ridículas, como llamando bárbaro al instituto de los cartujos.

Hízosele cargo de haber hablado que el matrimonio debe ser preferido al celibato y de haber hablado con desprecio de los votos religiosos, de la vida ascética y de la continencia, y dijo que únicamente lo ha proferido para fomentar santamente la propagación, que tanto necesitan los reinos de España, y que cuanto ha hecho o dicho en las poblaciones de Sierra Morena ha sido por desterrar abusos y porque evitasen la ociosidad de los colonos, porque se daban a ella con el pretexto de oír misa y otras devociones.

Hízosele cargo de unas pinturas obscenas que tenía en su casa, como de un retrato suyo con una lámina en la mano en que están

Venus y Cupido en la mayor deshonestidad, y dijo ser culpa del pintor, que así la pintó en Ginebra sin haberlo él mandado.

Al entusiasmo de las Cruzadas y las encrespaciones de san Bernardo, que tanto las fomentó, atribuyendo la venta de los bienes a los fieles por la esperanza de conseguirlos mayores en la Tierra Santa, de que hace autor a los eclesiásticos para quedarse con ellos, dijo ser conversación hecha a nombre de los que así blasfeman en sus libros, y la misma salida dio cuando se le reconvino haber caracterizado como necia la religión de San Francisco, que hace honrosa la mendicidad por asegurar, a costa de los fieles, la subsistencia. En suma, cuanto vomitó san Evremón<sup>2</sup> contra los institutos regulares, cuanto se dijo antes del Concilio Constanciense en este punto, cuanto se ladró antes del Tridentino, todo pretendió eludirlo con las finuras del día, revestido de la causa pública y bien de los vasallos, como todo se halla comprendido en el proceso y, en una palabra, lo que hoy enseñan a vociferar los eruditos del tiempo o a la moda, lo que escriben los espíritus que llaman fuertes y lo que oráculos articulan como desprendimientos de preocupaciones acerca de la jurisdicción coercitiva de la Iglesia, todo está probado en los autos, confesado mucho y mal disputado.

También se le convenció, por las deposiciones de los testigos y papeles escritos de su puño y por cartas escritas de su orden, reconocidas todas solemnemente por él mismo, como también los artificios que en ellos aparecen y las espías con que ha procurado y conseguido que varios testigos se retractaran de sus primeras declaraciones, valiéndose de la intercepción de las cartas del Tribunal, abiertas por él y formando las respuestas a su modo y en su abono, poniendo salidas y refugios y demás con que cubrirse, constando se valió de confidentes, enviado y mandados para todas

---

<sup>2</sup> Charles de Saint-Évremond (1613-1703).

estas maniobras y las instrucciones que en virtud de estos robos se suministraban a los declarantes y otros ardidés con que logró saber de los deponentes cuanto dijeron en la Inquisición, los fines a que se dirigían sus investigaciones, y así cuanto la humana astucia es capaz, se previno para dar al traste con la causa y con los que la formaban.

Sería infinito y me faltaría tiempo si hubiera de enumerar otras muchas especies; ellas han sobrado para declararlo por hereje formal, confiscados todos sus bienes, inhabilitado para todos los honores y dignidades, desterrado de la corte, sitios reales, poblaciones, de Lima y Sevilla, veinte leguas en contorno; recluso por ocho años en un monasterio, en donde se le dé a leer el *Símbolo de la fe*, de fray Luis de Granada y el *Incrédulo sin excusa*, del padre Señeri, con otras penitencias menores, y que confiese cada mes una vez. El señor inquisidor general le perdonó el sambenito, pero salió al teatro sin la cruz de Santiago.

Al leerse la sentencia y oír la de hereje formal, dijo: “Eso no”, y se cayó del banquillo al modo de haberle dado mal de corazón. Hizo su solemne abjuración después de haber respondido a la protestación de la fe, fue absuelto de las censuras con todo el aparato prescrito por los sagrados Cánones y fue un espectáculo muy compasivo su persona. Protestó en sus escritos que el mayor rigor sería poco para lo que se merecen sus pecados. Hago juicio que fue verdadero su arrepentimiento. Hasta aquí es de Madrid.

\*\*\*

*Algunos particulares de sus costumbres que se vociferaron en Sevilla con asenso de todos*

AL SACROSANTO MADERO DE LA CRUZ. Todas o las más calles de Sevilla, y aun sus plazas y paseos, estaban de tiempo inmemorial con varias y hermosas cruces, y las más de ellas con sus faroles de luz toda la noche, a devoción de los fieles; mas luego que Pablo Olavide vino de asistente, juntó cabildo y, no pudiendo dar al público su horror a la devoción y al cristianismo quitando las cruces, propuso cautelosamente servir de embarazo a los coches y que no las veneraban como era razón, y así que se debían quitar. Hubo mucha oposición y se escandalizaron muchos, y aun faltó quien profirió estas palabras: “¡Que vamos para herejes!”. No obstante, prevalecieron los votos de aduladores y se quitaron casi todas, poniendo las quitadas fijas en las pareces contiguas al sitio en que estaban.

ROSARIO DE MARÍA SANTÍSIMA. Se mofaba del Rosario, y dicen que decía: “El Rosario no se lleva en las manos, porque es irreverencia llevarlo a modo de juguete”. Vióse en su casa que su mujer no se atrevía a rezarlo, y solo en el campo lo ejecutaba; algunas criadas dejaron de servirle porque decían no se rezaba el Rosario.

Esto mismo hacía en las poblaciones, diciendo que bastaba rezarlo una vez al año y que lo demás era majadería, y así, para desterrar esta santa devoción en Sierra Morena, no permitió en los días de fiesta lo hubiera, como acostumbraban los fieles, por las calles, instituyendo, para divertir los colonos, bailes y juegos públicos. Decía: “¿De qué sirve estar repitiendo tantas veces Dios te salve, María, etc.? Eso es una simpleza”.

LECCIONES DE LIBROS. Reprobaba todas las leyendas menos las comedias y las obras de Voltaire que tenía en su poder, y por una tenida por su sobrina, que leía bien el francés, leía a toda la familia. Tanta estimación tenían estos heréticos escritos en el malvado hombre, que aconsejó a un erudito los comprara porque eran admirables, y, sobre todo, que despreciase el Índice expurgatorio y se aprovechara de aquellos libros, que eran los que extraían las vanas preocupaciones.

Nota 1ª. Esta sobrina, llamada Gracia, según el sentir de hombres que la trataron, era heredera a fondo del espíritu de Pablo Olavide. Dicen que en materias de libertinaje y sexto mandamiento era un escándalo oírlo. Esta casó con un tal Urbina, natural de Sevilla, y fue brigadier o mariscal de campo. La muerte de esta mujer la refieren bien lastimosa. Estando en su última enfermedad y mandada sacramentar, respondió no era necesario porque hacía pocos días había confesado. Agravóse, y el inicuo Pablo, en vez de prepararla como cristiana, le mandó se esforzara y, al son de un violín (!!), cantara un juguete, y con él se privó y murió.

2ª. Otra llamada Tomasa, y tenida por sobrina, casó con el marqués de San Miguel, y de ésta hablan mejor.

El día del auto estaba en Madrid; pasaba por la puerta del Tribunal y, viendo allí tanto coche, preguntó: “¿Qué novedad es ésta?”. Y habiendo respondido que era el auto de Olavide, oprimida de pena se retiró con su coche a su casa.

TEMPLOS. Miraba con odio los templos, y tanto que decía “que para qué eran tantas alhajas en ellos; mejor fuera en el adorno de los paseos de la ciudad para gusto y adorno”. Jamás le vieron en ellos ni para cumplir con la Iglesia, hasta que le obligaron. La primera vez que fue a la catedral a llevar la estada de San Fernando estaba en su silla en el presbiterio pierna sobre pierna,

de suerte que se le envió recado por el deán que guardara ceremonia. No podía ocultar el veneno que depositaba en su corazón; no volvió a llevar la espada. En las poblaciones no permitía hubiera más que un altar, y ese desaliñado, ni que se tocara a misa, ni que las mujeres entraran cubiertas en las iglesias; con esto era mucha la gente que no oía misa. Convienen que no le vieron allí oír misa.

SACRAMENTOS. Dicen que efectuaba los matrimonios sin más disposición previa que saber que ellos se querían, pues nada más solicitaba que el mutuo consentimiento; otros dice que esto lo ejecutaba corrida una amonestación.

SERMONES. En ninguno le vieron, y tuvo valor para mandar en Sevilla que los predicadores no reprendieran los vicios, porque era aterrar las gentes y enseñarles a pecar; mas el cura del Sagrario soltó las riendas y habló divinidades en el púlpito.

RELIGIONES. Su odio a las religiones era extremado, y su modo de hablar del estado eclesiástico, muy asqueroso. Llamábalos hipócritas, mal entretenidos y malditos; a los inquisidores los llamaba los clérigos melancólicos, y se mofaba cuando pasaba por delante del Tribunal de Sevilla.

RECREO. Todo su conato se declaró a favor del recreo y de todo incentivo de libertinaje. Estableció los paseos públicos, las casas de comedias; puso un colegio de mozuelas para instruir las en trágicas y para que siempre hubiera gente disciplinada en este arte; amparaba muy gustoso a estas vagabundas, y gustaba mucho el que en su familia estuvieran dedicados todos a las farsas.

ESTUDIOS. Formó un plan para la Universidad, y entre sus artículos eran unos que no se admitiera gente pobre ni que llevaran hábito talar, porque decía que con él se hacían gibosos, y

al contrario, yendo de militar, se criaban bien armados y rectos, y considerando que este plan no lo introduciría estando la Universidad entre frailes, la sacó de entre los dominicos (y está pleito pendiente), y la entregó al arbitrio de unos monigotes mal tinturados de sacra doctrina y empeñados en introducir muchas novedades, y la primera haber lanzado de las cátedras a los religiosos, pero con mucho desprecio. El plan de estudios todo es con orden de establecer nuevos autores y no los píos de rancia doctrina, ya sí se ve con harto dolor la facilidad con que defienden sistemas los más aptos para destronar los sólidos fundamentos del catolicismo.

CUADROS DE SANTOS. De ningún modo permitía en su casa estampas o cuadros de santos, antes sí pinturas obscenas. Decía que no se veneraban como era debido estando en las salas de recreo, dormitorios, etcétera, por lo que podía ocurrir.

VIÁTICO. En las poblaciones de Sierra Morena dicen que el viático no se llevaba a los enfermos con campanilla ni más que una luz y sin acompañamiento, ni permitía entrase el Señor por la puerta principal, sino por la del descubierto, queriendo cohonestar esta desvergüenza con decir que se contristaba la familia, y así que lo entraran de oculto por el corral.

SEXTO MANDAMIENTO. No lo tenía por prohibido, y negaba hubiera infierno por quebrantarlo. En suma, convienen todos que era hereje ateísta, negando la inmoralidad del alma y dado al libertinaje. Pretendió tener comedias los domingos de Cuaresma, y aun puso carteles para miércoles, jueves y viernes santo; mas el juez de iglesia se la opuso y desistió, diciendo “que no era su ánimo atropellar los días santos, sino quitar la ociosidad que ocurre en tales días”.

Quitó el que la ciudad fuera formada, como acostumbra siempre, a los sermones de la Cuaresma, diciendo que cada uno lo haría por sí; mas luego que le prendieron tomaron providencia los señores y tiene sus sermones como antes.

[Al fin de la relación de Madrid trae esta nota:] “El mismo sujeto que ha formado esta relación, que fue uno de los circunstantes y hombre de toda fama, asegura: que por haber podido tomar asiento cerca de su secretario que leía el extracto, observó que, o bien porque la materia que iba a leerse era demasiado fea y torpe, o porque se expresaba el nombre de algunos personajes incursos en la causa, saltaba muchas medias hojas y renglones que iban señalados y prevenidos”.

LIMA. Estando [de] oidor en Lima, por excesos muy notables vino a España en partida de registro; como prisionero llegó a la corte, y luego, favorecido de su mucho dinero, empezó a tener en su casa unos suntuosos festines de música tan grandes, que en breve corrió la novedad por la corte, de suerte que toda la Grandeza ansiaba lograr un boletín para entrar. Con este motivo se halló favorecido en breve tiempo de todo lo distinguido de la corte e introducido con los Grandes y señoras. Puso en su dicha casa todos los retratos de aquellas niñas y señoras que hacían el primer papel, y con esto se congratuló mucho más para con todo el señorío, que vuela tras estas novedades, y mucho más de las señoras, inclinadas a que las celebren. Este fue el fomento de ganarse tanta mano con el gobierno para derramar con tanto desenfreno sus manditas preocupaciones y libertinaje, y mucho más con el incentivo que le suministraron las nuevas poblaciones de Sierra Morena, en donde, como absoluto señor, sin haber quien se le opusiera, formaba ideas de religión a medida de su buen alma, como se puede inferir del contexto de este escrito.



CAUSA PARA VENIR DE LIMA. Habiendo salido el mar, que absorbió al Callado de Lima, aquella audiencia nombró por comisionado a Pablo Olavide, entonces oidor de ella, para que fuera al Callado a providenciar lo que necesario fuere en tal ruina. El bueno del señor arrastró de malilla y se enriqueció de los despojos que quedaron en el Callado. Esta malversación de su comisión movió a los señores de aquella audiencia a fulminar proceso contra Olavide, y de él resultó que uno de los señores le condenó a muerte y los otros le declararon por inhábil para obtener empleos de gobierno, y mucho menos para aquellos que fueran de confianza. Esta fue la causa por que salió de Lima preso en partida de registro para España; mas su delito se borró con los ardides referidos en el párrafo antecedente.

SOCIEDAD DE BUENAS LETRAS. Habiendo Olavide separado la Universidad del Colegio de Maese Rodrigo y puéstola en una de las casas de la extinguida Compañía de Jesús, pensaron en formar un plan de estudios. Formóse por la Sociedad de Buenas Letras el dicho plan, y, habiéndole inspeccionado Olavide, se desagradó mucho con él porque estaba con arreglo a los autores más clásicos y de más sana doctrina. En este conflicto hallóse presente un clerizonte de los muchos que tiene dicha universidad, tinturados con el nombre de nolásticos; uno era de los que, ya por captarse la voluntad de un hereje formal, libertino y abominador de la Iglesia, [o] por ignorante, que es lo cierto, le respondió: “Eso tiene remedio: haga V.S. que el Consejo mande se forme el plan por mí y don Fulano y don Fulano, y será lo que V.S. quiera”. Con esto ocurrió el señor hereje al Consejo y se mandó como se pedía. Vean V.S.S. aquí ya que un hereje formó el plan de estudios de esta insignísimas universidad. Pero ¡oh dolor! formóse. Pero ¿cómo? Como he dicho en mis antecedentes.

Llegamos ya a ver a Olavide declarado hereje y, bajando la cabeza los señores togados de la Universidad, levantó la cabeza la

Sociedad de Buenas Letras, que estaba callando al ver que se había derogado su plan y puesto el nuevo a su nombre, clamó, y dicen está formando una representación al Consejo para que, probando los individuos de ella que no tuvieron parte en dicho plan, se borre la Sociedad de él y se tenga por compuesto por el hereje Olavide y sus aliados. ¡Bravo conflicto para los togados que, amparados por el director, iban estableciendo unas letras conforme al corazón de un herejote!

CALLE DE OLAVIDE. En la calle que llamaban y llaman de la Laguna, en esta ciudad de Sevilla, se formó en tiempo de Olavide una calle nueva y espaciosa y mandó se la intitulase con su apellido, como se efectuó, poniendo un ladrillejo con la inscripción “Calle de Olavide”. Ahora el chiste: cayó Olavide, llegó la noticia a Sevilla domingo por la mañana y al otro día, lunes, se quitó dicho ladrillejo y mandó la ciudad se intitulase y se pusiese otro que dijera “calle de la Laguna”.

Vino un caballero de Méjico, y con este motivo algunas veces, y con alguna satisfacción al señor Olavide, dicen que estando un día los dos en conversación, vinieron a tropezar con los frailes, y que dijo el señor hereje: “Gracias a Dios que hemos salido del terror en que estábamos con los frailes”. “Pues ¿qué hay? –le replicó el caballero-. “Señor –dijo Olavide-; conozco la deshonra mía en haber sentado en mi mesa a una gente baja, hipócrita, etc., etc., y ya jamás les permitiré tal cosa”. El caballero, más cristiano que él, le respondió: “V.S. hará lo que guste en este particular; mas yo, ni me he sentado ni me sentaré a comer sin tener un religioso a mi mesa, aunque sea uno de los pobrecitos demandantes”. Quiso persuadirlo Olavide para que se dejara de preocupaciones y diera de lado a los religiosos, mas fueron muy vanas sus diligencias.

SAN FELIPE NERI. Solo un padre de San Felipe se asociaba con este excomulgado; a todas horas estaban juntos a pie y en el

coche. No sabemos cosa particular de esta amistad. ¡Quiera Dios no nos veamos en la precisión de apedrear la Sagrada Congregación como se vieron los de Murcia por la causa del condenado Soler, alumno de aquella! Lo cierto es que no sentó ni sienta bien aquella comunicación. Dicen que estando Olavide en la casa nueva que estaba fabricando para comedias estaba a la puerta el dicho padre Neris y que, pasando ciertas señoras por allí, le dijeron a voces: “Bien parecen los sacerdotes a la puerta del templo”. Todos sienten y sentían muy mal de aquella familiaridad.

\*\*\*

Aprended flores de mí  
lo que va de ayer a hoy,  
que ayer Asistente fui  
y hoy Sambenitado soy.

### **Glosa**

Por mis locuras caí  
en el tribunal más fiel,  
y pues me falló de infiel  
aprended flores de mí.  
Hoy en toda España soy  
objeto el más lamentable,  
y ved aquí bien palpable  
lo que va a de ayer a hoy.  
Fiero tormento, ¡ay! de mí,  
este es mi mayor castigo;  
pensar a solas contigo  
que ayer Asistente fui.

Aquí es donde vengo y voy;  
aquí se ancló mi memoria;  
con esto cesó mi gloria;  
hoy Sambeniditado soy.

### **Décimas**

Reflexionar un poquito  
lo que va de Pablo a Pablo;  
el uno está en un retablo  
y otro en un Sambenito.  
De aquel el nombre está escrito  
en el libro de la vida,  
congracia a todos convida,  
porque es doctor de las gentes;  
mas por sus hechos recientes  
el de Olavide se olvida.

El apóstol enseñó  
la fe y la ley verdadera,  
y éste con intención fiera  
viciarlo todo pensó.  
Bellos dogmas enseñó;  
él aquí tapó las caras;  
a Venus ofreció aras,  
también entabló comedias;  
sus gustos ya son tragedias,  
y sus máscaras más caras.

Con su diabólica traza  
a Venus dedicó un templo,  
y en él con su mal intento  
a Momo edificó casa.

Ya desfiguró la plaza  
del Duque, bella manía;  
siempre el aceite subía;  
mas el templo no acabó;  
él sin cabeza quedó,  
pues Pablo no la tenía.

Esta memoria ha quedado  
del herejote Olavide,  
y aunque él quiera que se olvide  
siempre allí estará estampado,  
o Sevilla derribado  
le ponga tu cristiandad,  
pues lo erigió la maldad  
y un impío vomitó,  
y a la quitarle el dominó  
siga tu celo y bondad.

Olavide es luterano,  
es francmasón, atea,  
es gentil, es calvinista,  
es judío, es arriano,  
es Maquiavelo, ¿es cristiano?  
Esta cuestión ventilada  
y a un tribunal reservada,  
resuelve que aqueste voto  
de todito tiene un poco,  
pero de cristiano nada.

Del santísimo Rosario  
culto divino y la misa,  
se mofaba con gran risa  
y con furor ordinario;  
insultaba temerario

iglesias y religiones.  
Ya las nuevas poblaciones  
están dando el testimonio  
de que eran un fiero demonio  
quien les daba estas lecciones.

El discípulo, mayor  
no ha de ser que su maestro;  
mas mi Pablo fue tan diestro,  
que a su maestro excedió.  
este fue, ¡Jesús qué horror!  
el pestífero Voltaire;  
de éste con gracia y donaire  
Pablo afirma que era hijo,  
y por su dicho colijo  
que no le enseñó algún fraile.

### **Octavas**

Ya puedes consolarte, Sevilla leal;  
que si regida fuiste de esta fiera,  
ya tu severo y santo tribunal,  
siempre celoso contra la fe extranjera,  
te ha librado de Pablo, hidra infernal.  
Tu Dios sufre, disimula, espera  
con una providencia justa y santa  
hasta que el diablo tira de la manda.

La vista con pinturas muy obscenas  
y con torpes canciones el oído,  
al dios del vientre con delicadas canas  
deleitaban así cada sentido.  
Siempre unido tuvo a estas cadenas

a un Baco con Venus, Momo con Cupido;  
de Lima vino, pero mal limado,  
gracias a España, que lo ha puesto aspadado.

Con diabólica astucia trabajar  
en los sagrados días él mandaba,  
y por infames medios profanar  
el culto de Dios y fiestas procuraba.  
Sienta Sevilla y no cese de llorar  
viendo que tal hereje así la gobernaba;  
ya cesó su gobierno, caso raro;  
cayó Babel y vino el día claro.

**Décima. Anagrama**  
**Olavide con dos LL. El Diablo**

Si de demonio te trato  
no te debes ofender,  
déjame vuelva a leer  
tu apellido por un rato.  
¡Ay!, que aquí se encierra gato.  
Dime, ¿no te llamas Pablo?  
Contigo, Olavide, hablo.  
¡Ay!, como infierno me hueles,  
que Olavide con dos eles  
quiere decir: el diablo.

**Reconvenciones caritativas a Olavide**

Pues a Saulo imitaste en el pecado  
imita a Saulo, Pablo, con la enmienda;  
vuelve ya en ti y deja el mal estado,  
poniendo a tus pasiones santa rienda.

Y pues tantos escándalos has dado,  
que ya eres otro, todo el mundo entienda;  
llora tus culpas, pide a Dios su gracia,  
no te coja la muerte en su desgracia.

A Dios pide perdón, en Dios confía,  
que aunque grande tu culpa y tu maldad,  
es mayor su clemencia y su bondad.  
No quiere Dios del pecador la muerte,  
sino que a Dios de veras se convierta  
y halle a la eterna vida puerta abierta.

Tu confusión ofrece en recompensa,  
pues dios con que te humilles se contenta;  
para librarte así de eterna afrenta,  
deja el espíritu, que has llamado fuerte,  
sigue dejando tu condición necia  
ese espíritu y sigue al de la Iglesia.

### **Redondilla endecasílabo**

Deja doctrinas vanas y extranjeras;  
sigue al apóstol, oye a los doctores  
y santos padres, que nos dan mejores  
luces, doctrinas sanas, verdaderas.



# *Cosas de las Colonias*



## **1813: EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CAROLINA RESTITUYE LA FIGURA DEL SUPERINTENDENTE PABLO DE OLAVIDE**

Redacción

Con el famoso autillo a Pablo de Olavide y la persecución que se realizó a sus amigos y allegados en las Nuevas Poblaciones la figura del superintendente cayó en el ostracismo, siendo un ejemplo las predicaciones que realizó el Beato Fray Diego José de Cádiz en La Carolina en febrero de 1782, donde exhortó a la colonia a «detestar los errores en fe, y costumbres que él les había inspirado, etc.» (de VALENCINA 1924: 571-572), continuando con este discurso de “demonización” al trabajo realizado por el superintendente en las Nuevas Poblaciones con el beneplácito del subdelegado Miguel de Ondeano.

El proceso y posterior autillo a Olavide, junto con visitas pastorales como la del Beato Fray Diego José de Cádiz, consiguieron que el recuerdo de Olavide y de su trabajo como superintendente de Nuevas Poblaciones quedara soterrado. Al final de su vida Olavide fue rehabilitado por Carlos IV en 1798, permitiéndole la vuelta España pero bajo la condición de destierro de las Nuevas Poblaciones.

Pero en 1813, bajo la órbita de la Constitución de Cádiz, el recién creado ayuntamiento constitucional de La Carolina —la constitución fue el 17 de mayo de 1813— aprovechó la ocasión para remitir dos cartas a las Cortes de Cádiz. La primera, dando las gracias por la supresión del Fuero de Población, por darles el estatus de ciudadanos y por su adhesión a la provincia de Jaén, pero indicando que fueran una realidad las promesas de prosperidad expresadas en el decreto de supresión de la Inten-

dencia de Nuevas Poblaciones. Sin duda, la tardanza en la realización de estas promesas condicionó que con el regreso de Fernando VII, las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía solicitaran al rey la vuelta del Fuero de Población y de la Intendencia, que lograron en julio de 1814.

En la segunda carta, de especial relevancia, el ayuntamiento constitucional de La Carolina aprovecha la noticia de la abolición del tribunal de la Inquisición en febrero de 1813 para ofrecer un testimonio público a la Cortes sobre el recuerdo del superintendente Olavide en las colonias. Resaltando como Olavide y otros españoles fueron víctimas de la Inquisición, achacando a la “supersticiosa ignorancia” de Carlos III, el que dejara actuar con total libertad a esta institución.

De esta manera, y de forma oficial, La Carolina, como capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, restituía públicamente la figura de don Pablo de Olavide y su recuerdo en las Nuevas Poblaciones. Un gesto de gran simbolismo que en parte palió el trauma que ocasionó el proceso y autillo contra Olavide en las colonias.

***Diario de las discusiones y actas de las cortes. Tomo XIX. Imprenta Nacional, Cádiz, 1813, págs. 375-376.***

### **Sesión del día 27 de mayo de 1813**

Oyeron las Cortes con especial agrado, y mandaron insertar en este diario de sus sesiones las dos exposiciones siguientes:

## I

“Señor: El ayuntamiento constitucional de La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, que se instaló ayer, ha presenciado al entusiasmo de estos naturales al ver puesto en ejecución el sabio decreto de V. M., fecha 24 del pasado marzo, comunicado por el jefe político de la provincia de Jaén, adonde quedan reunidas.

Corresponderían mal a la confianza que han merecido los infrascritos representantes á su vecindario, si no tributasen á V. M. las más rendidas gracias por haber sancionado su libertad política, restituyéndoles á los derechos de ciudadanos, de que se hallaban despejados todos los españoles, y mucho más estos según su particular constitución; y también si no dedicasen su atención a que tengan cumplido efecto en todas sus partes las benéficas intenciones de prosperidad que resaltan en el citado decreto; más como para ello sea preciso reunir todos los datos posibles, este ayuntamiento lo hará con toda diligencia, exponiendo a V. M. el resultado de sus conocimientos y experiencias, sobre que trabaja incessantemente, y no alza la mano hasta realizarlo.

Reciba V. M. los sinceros votos de todos los habitantes de esta agraciada porción de ciudadanos españoles, que tienen el honor de ofrecer sus representantes, quienes desean que el cielo proteja su gobierno para felicidad de la nación.

La Carolina, 18 de mayo de 1813.= Señor = Diego Antonio Saravia. = José Grao. = Manuel Laguna. = Félix de Alba. = Manuel de Burío. = Francisco Delgado, Secretario."

## II

“Señor: El ayuntamiento constitucional de la Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, al entregarse de las varias órdenes y decretos de V. M., ha visto el de 22 del pasado febrero, que trata de la abolición del tribunal conocido con el nombre de Inquisición.

No ha podido menos de recordar, con dolor, que su primer intendente, D. Pablo de Olavide, en 1776 fue víctima, con otros muchos instruidos españoles, del espantoso código que dividió la autoridad del Soberano, y a quien la supersticiosa ignorancia que tenía en su favor hizo temblar más de una vez.

La sabia penetración de V. M. no podía mirar con indiferencia el bien de los pueblos confiado a su gobierno, y arrojó con aquella firmeza, propia de su carácter generoso, los embates del egoísmo, de la preocupación y envejecida costumbre, descorriendo el denso velo que ocultaba los procedimientos de la Inquisición, opuesta a los verdaderos intereses de esta nación generosa, haciendo una de las más brillantes épocas de sus fastos esta disposición.

Las futuras generaciones verán que V. M., con este solo hecho, dio un distinguido esplendor á la España, bendiciendo, como la presente, la benéfica mano que dio impulso y favor á las ciencias y á las artes, protegiendo con leyes justas y sabias la santa religión de nuestros padres, á quien era inútil la Inquisición. Tributándole todos los más rendidos homenajes, debidos al celo é ilustración de V. M.

La Carolina, 20 de mayo de 1813. = Señor = Diego Antonio Saravia. = José Grao. = Manuel Laguna. = Félix de Alba. = Manuel de Burúo. = Francisco Delgado, Secretario.”

## **Bibliografía**

De Valencina, Fray Ambrosio, *El director perfecto y el dirigido santo. Correspondencia epistolar del B. Diego José de Cádiz con el V. P. Maestro Francisco Javier González y viceversa*, Imprenta de la Divina Pastora, Sevilla, 1924.

*Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de febrero de 1813 hasta 14 de setiembre del mismo año, en que terminaron sus sesiones; comprende además el decreto expedido por las Cortes Extraordinarias en 20 del dicho mes. Tomo 4.* [Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes].

*Diario de las discusiones y actas de las cortes. Tomo XIX.* Imprenta Nacional, Cádiz, 1813.





# *H*istoria *C*olonial



# UN ALGUACIL MAYOR DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN PARA LA CAROLINA

Francisco José Pérez-Schmid Fernández\*

En el año 1777 encontramos en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, y en concreto en su capital, La Carolina, el nombramiento de un alguacil mayor del Tribunal de la Inquisición de Córdoba, un hecho insólito que se contextualiza dentro del proceso inquisitorial a Pablo de Olavide.

## **1. Alonso Mesía, Alguacil mayor en La Carolina del Tribunal de la Inquisición de Córdoba.**

El cargo de Alguacil mayor, normalmente, era reservado para personas de alta condición social. Los nombramientos eran precedidos de informes de limpieza de sangre del adquirente y de su mujer. En el siglo XVIII, incluso se dan casos como en el reino de Sevilla, donde el cargo tenía un marcado carácter honorífico y representativo, creando el cargo de teniente de Alguacil mayor para las funciones ejecutivas (CERILLO 1997: 175-176).

Estas cualidades para el cargo las cumplían Alonso Mesía Valdivia y su mujer, y en especial los de limpieza de sangre. Mesía era natural de Andújar, único hijo de Bartolomé Mesía y Ana de Valdivia. Acumulaba gran cantidad de cargos y distinciones: ex colegial de Sacro Monte de Granada, bachiller en Sagrados Cánones y Jurisprudencia Civil, ex capitán del regimiento de milicias de Jaén, ex alcalde de hidalgos de la Santa Hermandad de Andújar, propietario y pretendiente a familiar en

---

\* Cronista Oficial de Aldeaquemada, Navas de Tolosa y Santa Elena.

Andújar<sup>3</sup>. Su mujer, María Antonia Camacho, era hija de Jacinto Camacho, Señor de la villa de Herdales del Río, de la Orden de Santiago, Teniente Coronel del Regimiento Provincia de Bujalance y de doña María Hipólita Camacho Pedrajas. El hermano de María Antonia fue Antonio Camacho, también señor de la Villa de Herdales del Río y primer conde de Robledo de Cardeña (RAMOS 1781: 149).

## 2. La Inquisición en La Carolina.

En noviembre de 1775, el superintendente Olavide recibió la orden de trasladarse a Madrid «para tratar negocios de su Real Servicio». Una vez allí, y enterado de que se le había delatado a la Inquisición, empezó a exhibirse como un hombre religioso, dejando a un lado la política y visitando amigos influyentes como el ministro Roda o el inquisidor Beltrán, algo que de poco le serviría porque el rey Carlos III había dado su aprobación a todo el proceso, dando vía libre para que el Santo Oficio obrara y procediera con total libertad (GÓMEZ URDAÑEZ 2015:392 y 394).

A partir de este momento, los inquisidores comenzaron a investigar al círculo cercano de Olavide en La Carolina y las Nuevas Poblaciones, realizando interrogatorios a multitud de testigos. Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía se habían mantenido hasta ahora apartadas de esta institución gracias a su pérdida progresiva de influencia, y a que estas colonias eran un proyecto directo de la Corona, bajo el control del conde de Aranda, Campomanes y Múzquiz, y en última instancia, del Consejo de Castilla. A través del Fuero de Población se controlaba de forma explícita la religiosidad en las Nuevas

---

<sup>3</sup> Archivo Histórico Nacional. *Inquisición*, leg. 5183, exp.1. Información genealógica de Alonso Mejía y Valdivia.

Poblaciones bajo el patronato del rey. La presencia de párrocos diocesanos, que vivirían en casas cercas a las parroquias, todas costeadas por la Real Hacienda, y que cobrarían sueldos estipulados por la superintendencia. Además, aunque en un principio los párrocos podían ser del idioma de los colonos con licencia del ordinario diocesano y permiso de la superintendencia, finalmente se pretendían que fueran nombrados por el rey<sup>4</sup>. Finalmente, se especificaba la prohibición en las Nuevas Poblaciones de conventos y fundaciones religiosas, eliminando las órdenes religiosas en las colonias y su influencia, en clara consonancia con las políticas de limitación de poder de estas órdenes realizadas en el resto de la Corona Hispánica<sup>5</sup>.

Por estos motivos, el nombramiento de un alguacil mayor de un tribunal de la Inquisición en las Nuevas Poblaciones hubiera sido impensable sin el beneplácito de Carlos III. El “monarca Ilustrado” permitió el proceso inquisitorial al superintendente Pablo de Olavide, y por consiguiente, que la Inquisición se hiciera presente en las Nuevas Poblaciones efectuando investigaciones en el círculo próximo a Olavide y realizando nombramientos en las colonias —como el de alguacil mayor—, un hecho impensable antes de la detención del superintendente.

---

<sup>4</sup> Artículos 14, 15, 18 y 20 del Fuero de Población de las Nuevas Poblaciones.

<sup>5</sup> Artículo 77 del Fuero de Población de las Nuevas Poblaciones.

### 3. Transcripción documental:

#### **Nombramiento de don Alonso Mesía Valdivia como Alguacil Mayor del Santo oficio para La Carolina. Archivo Municipal de La Carolina. Expedientes procedimientos civiles, 1777.**

«Nos los inquisidores Apostólicos contra la Herética pravedad, y Apostasía en los Reinos de Córdoba, y Jaén. Adelantamiento de Cazorla, Abadía de Alcalá la Real, ciudad de Écija, villa de Estepa y su partido: Confiado de la habilidad y suficiencia de voz Don Alonso Mesía Valdivia, natural de la ciudad de Andújar y de que bien y fielmente haréis lo que por nos os fuere cometido y encomendado; y habida información de que en vuestra persona, y en la de vuestra mujer, Doña María Antonia Camacho concurren las calidades de limpieza de sangre, y demás necesarias para ser ministro del Santo Oficio: por el presente os queremos nombrar y depuramos por Alguacil mayor de este Santo Oficio en la villa de La Carolina, y os damos facultad para ejercer y ejecutar todas las precisiones que os ordenaremos tocantes a reos de este Santo Oficio, y los demás autos de Justicia concernientes al entero cumplimiento de nuestras ordenes. Y exhortamos, y requerimos, y siendo necesario en virtud de esta obediencia, y pena de excomunión mayor, y de cincuenta mil maravedíes aplicados para gastos del Santo Oficio, mandamos a todos y cuales quien Jueces Oficiales y ministros de dicha villa, y demás ciudades, villas y lugares de todo nuestro distrito os hagan y tengan por tal alguacil mayor, os guarden, y hagan aguardar todos los honores, exenciones, privilegios y libertados que los alguaciles mayores del Santo Oficio se guardan, y se acostumbran guardar, y sean guardado a vuestro antecesores, para lo cual presentareis este nuestro titulo en el cabildo de la villa, par que coste sois tal Alguacil Mayor, y os asienten en el libro de dicho cabildo, y el escribano de él os de fe de ello en publica forma dentro de tercero día sola dicha pena. Dado en los Reales Alcázares de la Inquisición de Córdoba a veinte y seis días del mes de abril de mil

setecientos setenta y siete= está sellada= Licenciado Don Francisco Romero y Marín= Doctor Don Juan de Vargas= por mandado del Santo Oficio= Don Ignacio Ximenez de Arrutave: Reg. Lib. 4 fol. 335 B. Tit: Alguacil mayor.»

#### 4. Bibliografía

Cerrillo Cruz, G., «*Alguaciles mayores de la Inquisición. Alguaciles Mayores del Tribunal de Sevilla en el siglo XVIII*» en *Revista de la Inquisición*, 1997; 6: págs. 163-190.

Gómez Urdañez, J. L., «Con la venia de Carlos III. El castigo «ejemplar» de Olavide, consecuencia de la venganza de Grimaldi contra el conde de Aranda», en *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 2015; 15: págs. 373-400.

Ramos, A., *Descripción genealógica de la casa de Aguayo, y líneas que se derivan de ella desde que se conquistó Andalucía por el Santo Rey D. Fernando III hasta el presente*, Impresor de esta M. I. Ciudad, de la dignidad Episcopal, y de la Santa Iglesia Catedral, en la plaza, Málaga, 1781.

*Real Cedula de su majestad, y señores de su Consejo, que contienen la instrucción y fuero de población, que se debe observa en las que se formen de nuevo en la Sierra Morena con naturales, y extranjeros católicos*, Antonio Sanz, Madrid, 1767.





# ***R**ecuerdos de los **C**olonos*



## EL TESORO DE OLAVIDE Y MIRANDA DEL REY

Fuente oral: Martín Rodríguez Pastor

Transcripción literaria: F. J. Pérez-Schmid Fernández

Dicen los más viejos del lugar, algunos de ellos descendientes de los colonos que en 1768 llegaron para poblar Miranda del Rey, que de todas las historias y leyendas que han ido pasando de boca en boca en la colonia hay una que siempre ha ejercido gran interés. Y es que en Miranda del Rey existe una calle que tiene por nombre «del Tesoro», en la que todavía resuena el nombre de Pablo de Olavide.

Cuenta la leyenda que en 1775, cuando el superintendente Pablo de Olavide fue llamado a la Corte por Carlos III con motivo de su denuncia al tribunal de la Inquisición, temiendo el futuro que le esperaba se llevó con él gran parte de sus riquezas en multitud de carretas. El camino elegido por Olavide para aquel viaje sin retorno fue la antigua carretera del Puerto del Rey, que pasaba precisamente por Miranda del rey, ya que la nueva carretera de Despeñaperros estaba todavía en obras. A su paso por Miranda del Rey, las carretas iban tan cargadas de riquezas que parte de su preciada carga cayó al suelo quedando sobre la calle, siendo algunas de ellas enterradas allí mismo para que nadie las encontrara, a la espera de que el superintendente quedara en libertad.

De esta manera, quedó en la memoria colectiva de la colonia que esa calle era la «calle del Tesoro», la calle donde cayeron parte de las riquezas de Pablo de Olavide.



Calle del Tesoro de Miranda del Rey. En primer término una casa colonial del siglo XVIII. Foto: F. J. Pérez-Schmid Fdez, 2009.



Calle del Tesoro de Miranda del Rey en la actualidad.  
Foto: F. J. Pérez-Schmid Fdez, 2015.

# *Noticias del CEN*



- **31 de enero:** Fernando de Quintanilla, primer subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, fue el protagonista de la conferencia impartida el viernes 22 de enero en el salón de actos del Ayuntamiento de La Carlota por Teresa Castellano. La presentación corrió a cargo de Laura Bernier (concejala del ayuntamiento de La Carlota) y Adolfo Hamer (Presidente del CEN y cronista oficial de La Carlota), Teresa Castellano Cuesta, bibliotecaria y archivera de Lora del Río, desgranó numerosas informaciones acerca de la familia Quintanilla y su especial vinculación con los organismos e instituciones religiosas de su localidad natal.

- **13 de marzo:** Editado el nº 7 del Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales.

- **29 de marzo:** El CEN colabora con la fiesta colonial de los Huevos Pintados de La Carlota. El Ecomuseo de la que fuera capital de las Nuevas Poblaciones de Andalucía sirvió como escenario el pasado 27 de marzo, Domingo de Resurrección, de la mayor parte de las actividades organizadas por la *Asociación de Amigos del Ecomuseo de La Carlota* y por el *Centro de Estudios Neopoblacionales* para conmemorar en esta colonia la Fiesta de los Huevos Pintados. Una tradición que trajeron consigo aquellos colonos centroeuropeos con los que se fundaron estas nuevas poblaciones.





## NORMAS DE PUBLICACIÓN

1. El *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales* está abierto a todos aquellos que deseen participar en sus páginas.
2. La recepción de textos, fotografías y demás elementos permanece abierta durante todo el año. Los envíos se realizarán únicamente por vía electrónica al email [centroestudiosneopoblacionales@gmail.com](mailto:centroestudiosneopoblacionales@gmail.com) indicando en el asunto *Boletín del CEN*.
3. En el correo electrónico, el colaborado indicará su nombre, dirección y datos de contacto, filiación institucional si la tuviere y cuantos datos considere conveniente trasladar al Consejo de Redacción.
4. Los textos se enviarán preferentemente en formato Word y las imágenes deberán poseer calidad suficiente para su publicación (se recomienda 300 ppp JPG/TIFF). En caso de existir errores graves en la composición de los textos serán devueltos a sus autores. Solo en algunos casos serán corregidos los originales cuando se trate de erratas o similares (el árbitro asignado se reserva el derecho de sugerir o exigir cambios a los autores para la publicación del texto).
5. Las citas bibliográficas se colocarán dentro del texto siguiendo el [estilo Harvard](#). Las notas y referencias archivísticas irán a pie de página.
6. En la quincena siguiente al envío, el Consejo de Redacción dará acuse de recibo de los envíos y de si son aceptados o rechazados.
7. Los textos serán originales e inéditos, no admitiéndose aquellos que hayan sido publicados con anterioridad total o parcialmente. No se aceptarán, en ningún caso, colaboraciones que infrinjan la legislación vigente.

8. El *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales* se responsabilizará únicamente de los Editoriales y aquellos textos e imágenes que aparezcan sin firma; el resto de contenidos serán estrictamente responsabilidad de sus autores, sin que su inclusión en el Boletín implique compartir sus contenidos.

9. Se entiende que la autoría de los textos, así como las opiniones, afirmaciones o valoraciones expresadas en los artículos y colaboraciones son de responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen la opinión del Centro de Estudios Neopoblacionales.

10. Se asume que cualquier dibujo, fotografía, gráfico o tabla que no sea de los autores del artículo o colaboración, dispone de la correspondiente autorización para su publicación.

11. Se asume que todas las personas que figuran como autores han dado su conformidad y que cualquier persona citada como fuente de comunicación personal consiente tal referencia.

12. El *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales* no se apropia de los derechos de autor, pero podrá utilizar textos e imágenes, consignando siempre su autoría, en tareas de divulgación propias del CEN.

13. El idioma de publicación será preferentemente el español, aunque aquellos textos que se remitan en otro idioma y traducidos podrán igualmente ser publicados.



25<sup>III</sup> Años  
1767 - 2017

*Fuero de las Nuevas Poblaciones*



fundación

**CAJA RURAL JAÉN**